República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.6376942 del 28 de mayo de 2024**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER**
Nit o C.C. No.	890206722
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GALÁN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$11,996,431.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	0.00
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	YENNER URIBE BARON Acto Administrativo del 28 de mayo de 2024
FECHA DE INICIACION:	06 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACION	01 de diciembre de 2024
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga a los 17 días del mes de marzo de 2025, se reunieron, **ORDOÑEZ RUIZ OMAR NICOLAS**, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN del Departamento y **SOFIA MEDINA SERRANO,** quien comparece en calidad de Representante Legal del **MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER se celebró el contrato de CCONVENIO INTERADMINISTRATIVO **CO1.PCCNTR.6376942** del 28 de mayo de 2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GALÁN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisor Yenner Uribe Baron el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 17 días del mes de marzo de 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $9,145,902.9.00uivalente al 84,70 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$11,996,431.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 10,796,787.90
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		**$1,199,643.10**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$11,996,431.00**	**$11,996,431.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24006357	2024-07-18	DESEMBOLSO FINAL	$ 10,796,787.90	RENDIMIENTOS I.C.L.D

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	17/12/2024	$451,241.90	197821827 BBVA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17/12/2024	$236.64	197821827 BBVA
TOTAL		$451,478.54	

9. Que el día [[ue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 17 días del mes de marzo de 2025, para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Solo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6376942 del 28 de mayo de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran: a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6376942 del 28 de mayo de 2024, comprometiéndose la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 17 días del mes de marzo de 2025.

ORDOÑEZ RUIZ OMAR NICOLAS
SECRETARIA DE EDUCACION

YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR

SOFIA MEDINA SERRANO
REPRESENTANTE LEGARL
MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER
CONTRATISTA

Revisó: Jaime Eduardo Sánchez Ortiz / Abogado DPE